Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1938/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 16/2019, "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ". - ID 368.014.-

Minga Guazú, 02 de setiembre de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por **Concurso de Oferta Nº 16/2019** para la, **"PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ". - ID 368.014,** y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Empresas Formighieri S.A. con RUC 80061772-0,** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por **Concurso de Oferta Nº 16/2019** para la **"PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ". - ID 368.014,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Concurso de Oferta Nº 16/2019** para la **"PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ". - ID 368.014,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º : ADJUDICAR, a la **Empresas Formighieri S.A. con RUC 80061772-0,** el llamado por **Concurso de Oferta Nº 16/2019** para la **"PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ". - ID 368.014,** por un monto de **Gs. 306.998.000.-** (Guaraníes trescientos seis millones novecientos noventa y ocho mil), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.511/2.019 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2.019 "PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU", A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/315/2.019 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.938/2.019 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2.019 "perforación de pozo artesiano en distintos barrios del distrito de Minga Guazú",** a la Empresa Formighieri S.A., y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2.019 para la **"perforación de pozo artesiano en distintos barrios del distrito de Minga Guazú"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la **Empresa Formighieri S.A.** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de perforación de pozo artesiano en el distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2.019 "perforación de pozo artesiano en distintos barrios del distrito de Minga Guazú",** a la Empresa **Formighieri S.A.,** recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.938/2.019 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, SEGÚN ACTA Nº 33,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2.019 **"perforación de pozo artesiano en distintos barrios del distrito de Minga Guazú",** a la Empresa **Formighieri S.A por la suma de gs. 306.998.000 (trescientos seis millones novecientos noventa y ocho mil guaraníes)**.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Formighieri S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la perforación de pozo artesiano en distintos barrios del distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR**, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Lic. Laura F. Barreto C.
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
05 SEP 2019
Exp. Nº 5018
Recibido por: Mirian S.

Minga Guazú, 05 de setiembre de 2019.

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal